de la Pinosa guarda con g̃ mos de Corho a dos y ardas — don
Zumuns de dos a doce guardas y ardas — ant.º maun grudi de dos
a doce con dos b.º — y bar del Palio — Pedro Ximenez guarda
de doce de Pinosa a dos del mismo y bar del Palio — don Sancho me
gaso. Guardas d.º Ximenez de doce a dos y bar del palio — don zi de
mon. guarda de dos a qho del mismo y bar del Palio — Zucor
de Ilste. guarda de dos a qho del mismo y bar del palio — don f.do
de mon guarda de qho a seis y bar del Palio — min f.do de villa
grudo de qho a seis con don f.do y bar del Palio. Gilen de la Cerna
guarda de seis a Corho y bar del Palio — p.º de mata guarda con gilen
de la Cerna de seis a Corho — y bar de gobierno — don b.mo Gilon
gobierno y Guarda / miguel Corvaxo gobierno y Guarda — Zuang
calbete gobierno y Guarda — don g̃mun Gilon gobierno y Guarda /

Acuerdase lo que se a de hacer — Sobre los bastimentos que se Piden a cotes Para la buelta y Jornada Su mag.d a de hacer de la Coruña — a madrid —

Trabose en este cabildo — que ayer veinte y tres del Presente
se notifico. a Su m.d del señor gouernador y algunos caballeros re
gidores que con su m.d se hallaron Presentes — Vn mandamiento de
mi Guel Sanches. alguacil de casa y corte de su m.d — en virtud de
Vna comission que dice que tiene del Señor Ll.do fran.co de gudiel
del consejo de su m.d. y alld de su casa y corte. Para que esta villa
y n biase al ciudad de rhin rhilla — Por donde el zeñio señor a de
Pasar quando buelba del zeñio de Balenaa — do.ntas hanegas
de Pan cocido de a libra y de a doce libras — y tres.ntas anegas de
cebada — cien cerdos. do.ntas Perdices cien gallinas mill huevos
qho ternatas bivas consumadas cien cabrubi bocons de madres
treinta capones — cien camas de Lladas — mill arrobas de lino. y
Otros bastimentos contenidos en el dho Mandam.to — a Percibiendo
que en ho de Sacadas Pr.ciso se enbiasse con los que vinieren harina
y cebada. lino y camas — do.ntas Penas y a Percibimientos — y a un
que se dio a.ta zeo puesta al dho m.to — Se orden.o que para otro dia
se ayuntase y no f.ciese a todos los caballeros regidores del Vzeo
que se hallasen y hallasen Presentes — Para tratar de tenerlo a d.º
lo Por Larga — y Para este efecto se ayuntado — y abiendose
leido y dado el dho m.to. y tratado y conferido este caso — con zelo e y intenzion
de Serviza su m.d como Sus leales basallos como siempre lo an echo
y como este villa — esta y n Posibilitada. Para Poder. y n biar el A.º
y cebada. ni tanto bastimentos y Cosas como se le zreparten. Por
los grandes necesidades que tienen los vezinos y Poca cosecha de pan
que a abido — se acordo — que luego se de Parte vna Persona Por este
villa que baya a la ciudad de balenaa — lo don recibir a su m.d. y al
señor alld de su corte. a dar quenta y razon de la dha necesidad y de
lo mucho que se le zreparte Para que le haga la m.d. que vbiere lugar
y dello se le de la certeza en forma ajunta y lo de menester cuando
fuere necesario — y no en otra. Para el efecto. a Pedro de
Portillo Perca.º de esta villa con quien me he Sollecadado de
se ocupare a costa de los propios de concejo — y Porque en este cabildo

Acuerdase lo que se a de hacer — Sobre los bastimentos que se Piden a cotes Para la buelta y Jornada Su m.d a de hacer de la Coruña — a madrid —